



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 4221-2022

Guatemala, 29 de diciembre de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. La educación tiene como fin primordial, el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad cultural, nacional y universal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional manifiesta que la Educación en Guatemala es un derecho inherente a la persona humana, tienen al educando como centro y sujeto del proceso educativo, por lo que es una obligación del Estado propiciar y facilitar la educación de los habitantes sin discriminación alguna, garantizando el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país. Los centros educativos funcionarán de acuerdo con el ciclo y calendario escolar, así como las jornadas establecidas, para proporcionar a los estudiantes una educación que responda a los fines de la ley, su reglamento, a las demandas sociales y las características regionales del país. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el Calendario Escolar para regular todas las actividades del Subsistema de Educación Escolar, en todos sus niveles, ciclos, grados y etapas, durante el Ciclo Escolar 2023, para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales, bajo las diferentes modalidades de entrega educativa, por lo que se debe emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 71, 72, 76 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 23 y 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 10, 11, 23, 25, 28 y 29 de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2 y 19 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación; Acuerdos del Ministerio de Educación números 1600-2022 y 3390-2022 y Acuerdos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social números 158-2022 y 238-2022.

ACUERDA:

ESTABLECER EL CALENDARIO ESCOLAR 2023 PARA CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, POR COOPERATIVA Y MUNICIPALES

ARTÍCULO 1. Aprobar el calendario 2023 del Subsistema de Educación Escolar, para su cumplimiento en los centros educativos privados, por cooperativa y municipales autorizados por el Ministerio de Educación, en todos los niveles y diferentes modalidades de entrega educativa conforme al Sistema de Alerta Sanitaria vigente emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ARTÍCULO 2. Para realizar las actividades durante el ciclo escolar 2023, los centros educativos del Sistema Educativo Nacional deben considerar lo establecido en los Acuerdos del Ministerio de Educación números 1600-2022 y 3390-2022 y Acuerdos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social números 158-2022 y 238-2022.

ARTÍCULO 3. La función del Calendario Escolar 2023 es orientar y organizar las actividades técnicas y administrativas de los centros educativos del sector privado, por cooperativa y municipal, correspondientes al ciclo escolar 2023, por lo que se establece de la forma siguiente:

ENERO

1.	Inicio del ciclo escolar en todos los niveles y modalidades educativas, plan diario anual y semestral.	2 de enero
2.	Continuación de la inscripción en el Sistema de Registros Educativos –SIRE- y actualización de datos, de todos los niveles y modalidades educativas.	2 de enero
3.	Autorización de excursiones escolares, según Acuerdo Ministerial número 1345-1965 de fecha 2 de septiembre de 1965, Reglamento de Excursiones Escolares.	De enero a junio
4.	Periodo extraordinario para el registro de centros educativos que cuentan con resolución de autorización, pendientes de asignación de código para laborar durante el ciclo escolar 2023.	Del 3 de enero al 3 de febrero
5.	Integrar el Comité Escolar de Gestión de Riesgo en los centros educativos, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014 y designar al encargado de Salud Escolar y la Comisión de Prevención y Atención, Acuerdo Ministerial número 3-2021 de fecha 4 de enero de 2021.	5 de enero
6.	Inicio de clases en todos los niveles educativos, plan diario anual y semestral.	6 de enero
7.	Inicio de clases en centros educativos con plan fin de semana anual y semestral.	7 de enero
8.	Elaboración y/o actualización del Plan de Seguridad Escolar y de Emergencia, en cada centro educativo, Acuerdo Ministerial número 247-2014 de fecha 23 de enero de 2014 y Acuerdo Ministerial número 1600-2022 de fecha 17 de mayo de 2022.	Del 16 al 22 de enero
9.	Evaluación de recuperación para los estudiantes de centros educativos, según Acuerdo Ministerial número 3956-2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, plan diario anual, semestral, plan fin de semana anual y semestral.	Del 16 al 22 de enero
10.	Fecha de cierre de pensum con proceso de recuperación para carreras autorizadas en plan diario y plan fin de semana, anual y semestral.	Del 20 al 22 de enero
11.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación, correspondientes a plan diario y plan fin de semana anual y semestral.	Del 23 al 29 de enero

FEBRERO

12.	Entrega del Plan de Seguridad Escolar y de Emergencia, a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 7 al 12 de febrero
13.	Evaluación de recuperación, según Acuerdo Ministerial número 3956-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, plan diario y fin de semana anual y semestral.	Del 13 al 19 de febrero
14.	Fecha de cierre de pensum con proceso de recuperación para carreras autorizadas en plan diario y fin de semana anual y semestral.	Del 17 al 19 de febrero
15.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación, correspondientes a plan diario y fin de semana, anual y semestral.	Del 20 al 26 de febrero
16.	Día Internacional de la Lengua Materna.	21 de febrero
17.	Los directores de los centros educativos plan diario y fin de semana anual y semestral, entregan cuadros de evaluación de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 27 de febrero al 5 de marzo

MARZO

18.	Registro de estudiantes para la Evaluación Graduandos 2023.	Del 1 de marzo al 17 de abril
19.	Los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan cuadros de evaluación de recuperación a Direcciones Departamentales de Educación.	Del 6 al 10 de marzo
20.	Último día para presentar expediente de solicitud de equivalencias de estudios en las Direcciones Departamentales de Educación.	17 de marzo

ABRIL

21.	Descanso por Semana Santa.	Del 5 al 9 de abril
-----	----------------------------	---------------------

22.	Último día para que los centros educativos realicen inscripciones ordinarias en el SIRE, para todos los niveles y modalidades de entrega educativa, incluyendo plan diario y fin de semana anual y semestral.	16 de abril
23.	Entrega del informe inicial de adecuaciones curriculares.	21 de abril
24.	Primer simulacro de evacuación de Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en los centros educativos de todos los niveles, jornadas y modalidades de entrega educativa.	Del 23 al 29 de abril
MAYO		
25.	Día Internacional del Trabajo	1 de mayo
26.	Aplicación de la Evaluación Graduandos 2023 para centros educativos con plan internacional.	Del 2 de mayo al 19 de junio
27.	Día de la Madre.	10 de mayo
28.	Evaluación final para centros educativos con plan internacional que culminan en mayo, incluyendo graduandos.	Del 15 al 19 de mayo
29.	Aplicación de Evaluación Graduandos 2023 para todas las modalidades.	Del 17 de mayo al 30 de septiembre
30.	Aplicación de evaluación muestral TER 2023 para tercero básico, todas las modalidades.	Del 17 de mayo al 30 de septiembre
31.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos con plan internacional que culminan en mayo, según resolución de autorización.	19 de mayo
32.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación de fin de ciclo, de los estudiantes de centros educativos con plan internacional que culminan en mayo, según resolución de autorización.	Del 24 de mayo al 5 de junio
JUNIO		
33.	Finalización de clases del primer semestre, en centros educativos con plan diario y fin de semana, semestral.	Del 2 al 4 de junio
34.	Evaluación de recuperación para estudiantes de centros educativos con plan internacional que culminan en mayo, según resolución de autorización.	Del 6 al 9 de junio
35.	Fecha de cierre de pensum para graduandos con proceso de recuperación en centros educativos con plan internacional que culminan en mayo.	9 de junio
36.	Evaluación final para estudiantes de centros educativos, plan diario y fin de semana semestral.	Del 5 al 11 de junio
37.	Evaluación final para centros educativos con plan internacional que culminan en junio, incluyendo graduandos.	Del 12 al 14 de junio
38.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación, plan diario y fin de semana, semestral.	Del 12 al 18 de junio
39.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación, plan internacional que culmina en junio, según resolución de autorización.	Del 15 al 20 de junio
40.	Los centros educativos con plan internacional que culminan en mayo, entregan la papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 15 al 19 de junio
41.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos con plan internacional que culminan en junio, según resolución de autorización.	16 de junio
42.	Cierre del semestre en todos los niveles y modalidades, plan diario y plan fin de semana semestral.	Del 16 al 18 de junio
43.	Día del Padre	17 de junio
44.	Evaluaciones de recuperación de primer semestre en centros educativos con plan diario y fin de semana, semestral.	Del 17 al 20 de junio
45.	Registro en el SIRE de los resultados de las evaluaciones de recuperación plan diario y fin de semana, semestral.	Del 21 al 24 de junio
46.	Día del Maestro.	25 de junio

47.	Receso de medio año.	Del 26 de junio al 3 de julio
48.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación de fin de ciclo de centros educativos plan internacional, que culminan en junio, según resolución de autorización.	Del 26 de junio al 5 de julio
49.	Día del Ejército	30 de junio
JULIO		
50.	Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos, plan diario semestral.	4 de julio
51.	Los centros educativos plan diario y fin de semana, semestral, entregan papelería de fin de ciclo y recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 4 al 10 de julio
52.	Evaluación de recuperación para los centros educativos con plan internacional, que culminan en junio, según resolución de autorización.	Del 5 al 7 de julio
53.	Fecha de cierre de pensum para centros educativos plan internacional con proceso de recuperación para carreras que culminan en junio.	7 de julio
54.	Inicio de clases del segundo semestre en centros educativos con plan fin de semana semestral.	8 de julio
55.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación de los centros educativos con plan internacional, que culminan en junio.	Del 10 al 12 de julio
56.	Registro de la matrícula escolar y actualización de datos en el SIRE, segundo semestre plan diario y fin de semana, semestral.	Del 10 al 23 de julio
57.	Los centros educativos con plan internacional que culminan en junio, entregan la papelería de fin de ciclo y de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 14 al 20 de julio
58.	Aniversario del Ministerio de Educación.	18 de julio
59.	Registro de inscripciones pendientes en el SIRE para todos los niveles y modalidades de entrega educativa.	Del 24 al 31 de julio
60.	Los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación, los cuadros de evaluación de fin de semestre; recuperación de plan diario y fin de semana semestral y plan internacional.	Del 25 al 28 de julio
AGOSTO		
61.	Último día para la actualización y confirmación de registros educativos en el SIRE, para todos los niveles y modalidades educativas.	1 de agosto
62.	Inicio del ciclo escolar para centros educativos con plan internacional, según resolución de autorización.	1 de agosto
63.	Inscripción de estudiantes de reingreso al ciclo escolar 2023-2024 en el SIRE, en centros educativos con plan internacional, según resolución de autorización.	Del 1 de agosto al 29 de septiembre
64.	Día Internacional de los Pueblos Indígenas.	9 de agosto
65.	Registro de evaluación extemporánea de graduandos 2023.	Del 16 al 31 de agosto
66.	Evaluación final para graduandos con práctica supervisada, plan diario y fin de semana anual.	Del 17 al 23 de agosto
67.	Segundo simulacro de evacuación de Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en los centros educativos de todos los niveles, jornadas y modalidades de entrega educativa.	Del 29 de agosto al 3 de septiembre
SEPTIEMBRE		
68.	Inicio del ciclo escolar para centros educativos con plan internacional, según resolución de autorización.	1 de septiembre
69.	Aplicación de la evaluación nacional de lectura y matemática para primer grado del Nivel de Educación Primaria.	1 de septiembre al 29 de octubre
70.	Inicia la práctica supervisada para graduandos.	4 de septiembre

71.	Día de la Independencia de Guatemala.	15 de septiembre
72.	Aplicación de la evaluación extemporánea de graduandos 2023.	18 de septiembre al 13 de noviembre
OCTUBRE		
73.	Día del Niño.	1 de octubre
74.	Evaluación de fin de ciclo para graduandos que no realizan práctica supervisada, plan diario y fin de semana anual.	Del 2 al 8 de octubre
75.	Día Internacional del Docente.	5 de octubre
76.	Tercer simulacro de evacuación de Plan de Seguridad Escolar, establecido en el marco del Acuerdo Ministerial número 247-2014 Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar, en los centros educativos de todos los niveles, jornadas y modalidades de entrega educativa.	Del 3 al 9 de octubre
77.	Cierre de pensum de carreras autorizadas en plan diario y fin de semana anual.	Del 6 al 8 de octubre
78.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación final de graduandos, plan diario y fin de semana anual.	Del 9 al 15 de octubre
79.	Evaluaciones de fin de ciclo para todos los niveles educativos, plan diario y fin de semana anual.	Del 9 al 15 de octubre
80.	Último día de clases, plan diario.	13 de octubre
81.	Entrega de informe final de adecuaciones curriculares.	12 de octubre
82.	Último día de clases, plan fin de semana.	15 de octubre
83.	Los centros educativos en plan diario y fin de semana anual entregan la papelería de fin de ciclo de graduandos a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 16 al 22 de octubre
84.	Registro en el SIRE de los resultados de la evaluación final de todos los niveles educativos, plan diario y fin de semana anual. Exceptuando graduandos y plan semestral.	Del 16 al 30 de octubre
85.	Día de la Revolución de 1944.	20 de octubre
86.	Entrega a las Direcciones Departamentales de Educación de cuadros de evaluación de graduandos plan diario y fin de semana anual, y expedientes respectivos.	Del 23 al 27 de octubre
87.	Conformación de la Comisión de Evaluación en los centros educativos para el ciclo escolar 2024, según Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial número 1171-2010.	26 de octubre
88.	Los centros educativos plan diario y fin de semana anual, entregan la papelería de fin de ciclo de todos los niveles a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, exceptuando graduandos y plan semestral.	Del 26 al 30 de octubre
89.	Cierre del ciclo escolar en todos los centros educativos con plan fin de semana anual.	29 de octubre
90.	Cierre del Ciclo Escolar en todos los centros educativos con plan diario anual.	31 de octubre
NOVIEMBRE		
91.	Día de Todos los Santos.	1 de noviembre
92.	Evaluación de recuperación incluyendo graduandos, según Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, para estudiantes de los centros educativos plan diario y fin de semana anual.	Del 2 al 5 de noviembre
93.	Registro en el SIRE de la inscripción ordinaria 2024 para estudiantes de reingreso de todos los niveles.	Del 2 al 19 de noviembre
94.	Fecha de cierre de pensum con procesos de recuperación para carreras autorizadas en plan diario anual.	3 de noviembre

95.	Último día de clases, plan diario semestral.	3 de noviembre
96.	Último día de clases, plan fin de semana semestral.	5 de noviembre
97.	Fecha de cierre de pensum con procesos de recuperación para carreras autorizadas en plan fin de semana anual.	5 de noviembre
98.	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, entregan la papelería de fin de ciclo, de todos los niveles educativos, plan diario y fin de semana anual a las Direcciones Departamentales de Educación, con excepción de graduandos.	Del 6 al 10 de noviembre
99.	Registro en el SIRE de los resultados de evaluación de recuperación plan diario y fin de semana anual, incluyendo graduandos.	Del 6 al 12 de noviembre
100.	Evaluaciones de fin de semestre para plan diario y fin de semana, semestral.	Del 6 al 12 de noviembre
101.	Fecha de cierre de pensum para carreras autorizadas en plan diario y fin de semana, semestral.	Del 10 al 12 de noviembre
102.	Los directores de centros educativos plan diario y fin de semana anual, entregan los cuadros de evaluación de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 13 al 19 de noviembre
103.	Registro en el SIRE de resultados de evaluaciones de fin de semestre de los centros educativos plan diario y fin de semana semestral.	Del 13 al 19 de noviembre
104.	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación los cuadros de evaluación de recuperación de estudiantes de plan diario y fin de semana anual, incluyendo graduandos.	Del 20 al 24 de noviembre
105.	Los directores de centros educativos plan diario y fin de semana semestral, entregan la papelería de fin de ciclo a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa.	Del 20 al 26 de noviembre
106.	Evaluaciones de recuperación para todos los niveles plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	Del 20 al 26 de noviembre
107.	Fecha de cierre de pensum de graduandos con proceso de recuperación para carreras autorizadas en plan diario y fin de semana semestral.	Del 24 al 26 de noviembre
108.	Cierre del ciclo escolar plan fin de semana semestral.	26 de noviembre
109.	Registro en SIRE de los resultados de evaluación de recuperación de todos los niveles plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	Del 27 de noviembre al 3 de diciembre
110.	Recepción inicial de expedientes para equivalencias de estudio del ciclo escolar 2024 en las Direcciones Departamentales de Educación.	30 de noviembre
111.	Cierre del ciclo escolar plan diario semestral.	30 de noviembre
DICIEMBRE		
112.	Entrega de papelería de evaluaciones de recuperación a los profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa, de todos los niveles educativos, plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	Del 4 al 6 de diciembre
113.	Profesionales que ejercen funciones de Supervisión Educativa entregan a las Direcciones Departamentales de Educación los cuadros de evaluación fin de ciclo y recuperación de estudiantes de plan diario y fin de semana semestral, incluyendo graduandos.	Del 7 al 12 de diciembre

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de las Direcciones Departamentales de Educación velar por el cumplimiento del Calendario Escolar al que se refiere el presente Acuerdo, debiendo para el efecto, coordinar y supervisar en su jurisdicción la observancia de las actividades, en las fechas que se establecen en el Artículo 3.

ARTÍCULO 5. Cada Dirección Departamental de Educación deberá asegurar el cumplimiento de los 180 días efectivos mínimos de clases establecidos en el Artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número M, de E. 13-77 de fecha 7 de noviembre de 1977, Reglamento de la Ley de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6. En caso de incumplimiento de las presentes disposiciones, la Dirección Departamental de Educación correspondiente deberá promover las acciones disciplinarias que la ley establece.

ARTÍCULO 7. Los centros educativos privados, por cooperativa y municipales de todos los niveles y modalidades se sujetarán a las disposiciones reguladas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8. Los casos no previstos serán resueltos por el Despacho Ministerial, quien podría delegar esta responsabilidad en las Direcciones que estime oportunas.

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA



LAS VICEMINISTRAS DE EDUCACIÓN


EDNA LETICIA PORTALÉS SOLVAL DE NUÑEZ

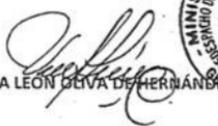



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA




CARMELINA ESPANTAY SERECH DE RODRIGUEZ




VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ

